



Hoy, en el Consejo de Ministros

El Gobierno actualiza la normativa para mejorar la eficacia de las inspecciones de seguridad en los buques de pasaje

- **El Gobierno aprueba un Real Decreto que actualiza la normativa relativa a las inspecciones de los buques de pasaje de transbordo rodado y naves de gran velocidad.**
- **La nueva reglamentación se adapta a la regulación europea más reciente, cuyo fin es simplificar y armonizar las inspecciones de las administraciones marítimas, reforzando la seguridad de la navegación de los buques de pasaje.**

Madrid, 20 de diciembre 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha aprobado, en su reunión de hoy, un nuevo Real Decreto que actualiza la normativa relativa a las inspecciones de seguridad de los buques de pasaje de transbordo rodado y de las naves de pasaje de gran velocidad.

La nueva regulación incorpora a nuestro sistema jurídico la normativa europea más reciente, que armoniza las inspecciones de las Administraciones marítimas.

El objetivo que se persigue es el de simplificar y racionalizar las inspecciones, armonizándolas, para mejorar su eficacia y garantizar la seguridad en la explotación de buques de pasaje de transbordo rodado y naves de pasaje de gran velocidad en servicio regular.

De esta forma, se evitan solapamientos y duplicidades en el proceso inspector, optimizando y racionalizando los esfuerzos de la Administración Marítima y las navieras.

Por otra parte, el nuevo Real Decreto también modifica puntualmente el Reglamento por el que se regulan las inspecciones a buques extranjeros en puertos españoles, con el propósito de consolidar el contenido y la frecuencia de las inspecciones del Estado rector del puerto a los buques de pasaje de gran velocidad.